

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de junio de dos mil veintidós

PERTENENCIA Rad. No. 11001310302720210004700

Se encuentran las presentes diligencias al Despacho para proveer sobre lo solicitado y obrante en los consecutivos 20 a 24 del exped. digital, el Juzgado Veintisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C.

DISPONE:

1. Las respuestas de las entidades Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, Superintendencia de Notariado y Registro SNR Agencia Nacional de Tierras ANT obrantes en los consecutivos 20 a 23 del expediente electrónico, se ponen en conocimiento de las partes para lo que estime pertinente.

2. Se reconoce personería al profesional en derecho MANUEL EDUARDO CASTILLO CAICEDO como apoderado judicial de los demandantes LUIS VEGA MONTAÑEZ y GERMÁN MELGAREJO OVALLE, conforme las facultades conferidas en el mismo obrantes en el consec. 24 del exped. digital.

Acredite el apoderado de la parte demandante el buzón electrónico y que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, en caso contrario debe actualizar su dirección de domicilio profesional electrónico y allegar constancia de ello.

NOTIFÍQUESE
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c080279b001c1e02fbc3848e80202f9f7252c1fa2531f5e09139df3afe0a89**

Documento generado en 28/06/2022 07:31:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>